



PLAN EDUCATIVO 2024

"La primera experiencia de un atleta con el antidopaje debe ser a través de la educación, en lugar del control del dopaje".

-Estándar Internacional de Educación; Código Mundial Antidopaje

ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE PUERTO RICO ONAD-PUR
Calle Los Ángeles, San Juan, Puerto Rico 00909
Tel. 787-340-5556
prantidoping@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El Código Mundial Antidopaje tiene como finalidad proteger el derecho fundamental de los atletas de participar en actividades deportivas exentas de dopaje, garantizando la equidad e igualdad de todos los deportistas y promover la salud. Además, supervisa la coordinación y efectividad de los programas nacionales e internacionales contra el dopaje con relación a la prevención. El Código se aprobó en el 2003 y ha sido objeto de varias enmiendas. El Código Mundial Antidopaje 2021 entró en vigor el 1 de enero de 2021; incorporando un nuevo Estándar Internacional de Educación y sumándose a los otros siete estándares.

El Estándar Internacional de Educación es uno obligatorio, desarrollado como parte del Programa Mundial Antidopaje. Este estándar fue aprobado por primera vez por el Comité Ejecutivo de la Asociación Mundial Antidopaje en el 2019.

El Plan Educativo 2024 de la Organización Nacional Antidopaje de Puerto Rico ONAD-PUR presentado a continuación, expone los objetivos, estrategias, instrumentos y resultados esperados del proceso educativo con relación al dopaje, para nuestros deportistas, entrenadores, oficiales, educadores, directivos y la comunidad en general; uniendo esfuerzos por mantener y preservar la pureza del deporte y el bienestar integral de todos los que intervienen en el mismo.



2021 World Anti-Doping Code and International Standards



CONTENIDO

Antecedentes Generales

Misión, Visión y Valores

Estándar Internacional de Educación: Objetivos y Principios

Roles y Responsabilidades de las ONAD

Plan Educativo

Objetivos

Análisis Interno

Grupos Destinatarios

Esquema Plan Educativo

Recursos para la Ejecución del Plan Educativo

ANTECEDENTES GENERALES

¿Quiénes Somos?

Puerto Rico Anti-Doping Organization (PRADO por sus siglas en inglés) es la Organización Nacional Antidopaje de Puerto Rico ONAD-PUR. Es el organismo encargado de liderar la lucha contra el dopaje en el deporte en Puerto Rico. Nuestra organización, está reconocida por la Agencia Mundial Antidopaje AMA (WADA por sus siglas en inglés). Se encuentra debidamente registrada ante las leyes de Puerto Rico y en el Departamento de Estado como una corporación sin fines de lucro, con el número de registro 437837. Ésta fue incorporada el 12 de diciembre de 2019.

En cumplimiento con el Código Mundial Antidopaje, la ONAD-PUR se define y actúa como una entidad independiente y la misma opera de forma separada a cualquier organismo público o privado y exhibe total autonomía en la toma de decisiones para así ejecutar el Plan Nacional Antidopaje.

¿A qué se dedica ONAD-PUR?

Con relación a su actividad operativa, la ONAD-PUR dedica sus esfuerzos y recursos a ser la principal autoridad en el país en la lucha contra el dopaje; adoptando e implementando las normas, dirigiendo el proceso de recolección de muestras, gestionando los resultados de las mismas y fiscalizando a las organizaciones deportivas nacionales a las cuales les aplica el Código.

ONAD-PUR también es responsable de educar a través de su Plan Educativo a todos los sectores y participantes del deporte, a todas las organizaciones que intervienen en el deporte y a la comunidad en general; promoviendo los valores, la ética, la transparencia y la acción a favor de la lucha contra el dopaje a nivel nacional.

¿A qué aspira ONAD-PUR?

Como organización nacional, ONAD-PUR aspira a elevar la práctica a nivel nacional de los estándares internacionales establecidos por la Agencia Mundial Antidopaje, el cumplimiento del Código y construir una comunidad deportiva altamente educada en el tema del dopaje y que practique los valores del juego limpio, la equidad, la igualdad, la ética y el respeto.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Ser una organización de confianza y acción al servicio de todos los deportistas puertorriqueños, de la salud, la justicia y la equidad.

Visión

Preservar la integridad del deporte, promover el juego limpio y asegurar el pleno desarrollo integral de todos los atletas puertorriqueños en un entorno deportivo libre de dopaje.

Valores

La ONAD-PUR fundamenta sus acciones en los siguientes valores:

Ética

A través del desarrollo de políticas, procedimientos y la implementación de acciones para luchar contra el dopaje; bajo protocolos responsables y transparentes.

Unidad

A través de alianzas que redunden en el fortalecimiento de programas y la maximización de recursos en la lucha contra el dopaje.

Excelencia

A través de la implementación de procesos eficientes y cumpliendo con los Estándares Internacionales, como dicta el Código; bajo la más estricta calidad.

Responsabilidad

A través del pleno cumplimiento de los roles, funciones y deberes de todos los involucrados en la lucha contra el dopaje.



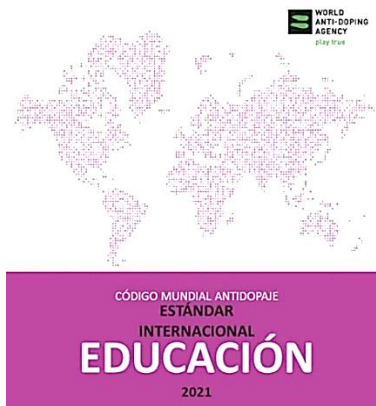
ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN

El Programa Mundial Antidopaje, desarrolló el *Estándar Internacional para la Educación*. El enfoque principal de este estándar es “apoyar la preservación del espíritu deportivo y contribuir a un entorno limpio en el deporte”. El Código Mundial Antidopaje, establece la educación como estrategia de prevención y es uno obligatorio. El Estándar establece tres objetivos:

1. Establecer estándares obligatorios para apoyar a los Signatarios en el diseño de planes educativos efectivos, su implementación, evaluación y monitoreo; según estipulado en el Código (Art.18).
2. Definir con claridad el rol y deberes de los responsables de ejecutar el Plan Educativo; su planificación, implantación, monitoreo y evaluación.
3. Ayudar a los signatarios a maximizar sus recursos: (a) estableciendo un grupo que incluya deportistas que hayan sido sancionados y retornen; (b) alentar a los signatarios a coordinar actividades educativas y promover la cooperación; (c) considerar los beneficios de la educación a la población para fomentar el deporte limpio.

Los seis principios que promueve el Estándar son los siguientes:

1. La primera experiencia de un deportista con el antidopaje debe ser a través de la educación y no a través de los controles.
2. Todos los deportistas inician compitiendo limpiamente y la mayoría desea permanecer limpio a lo largo de sus carreras, por lo que los programas deben apoyar este objetivo.
3. Todo deportista de nivel internacional debe recibir educación antes de salir de su país.
4. Los programas educativos deben ser adaptados a los contextos culturales y deportivos locales en los que están situados.
5. La educación es responsabilidad de todos. La cooperación entre Signatarios para asegurar el uso eficiente de recursos; incluyendo el evitar la duplicidad cuando sea posible.
6. Cumplir con los requisitos del Estándar Internacional de Educación es alcanzable para cada Signatario, independientemente de sus recursos y capacidad.



ROLES Y RESPONSABILIDADES DE ONAD-PUR

El Código Mundial Antidopaje 2021 de la Agencia Mundial Antidopaje, establece los roles y responsabilidades de las Organizaciones Nacionales. En cumplimiento con el Estándar Internacional de Educación, ONAD-PUR cumplirá con los siguientes:

1. Difundir el propósito de la organización a toda la comunidad deportiva y promover los principios del Código y su importancia.
2. Ser la organización nacional que establezca la autoridad en el aspecto educativo sobre los temas de dopaje en Puerto Rico.
3. Ser responsables de fomentar la educación sobre el tema y trabajar en alianza con todas las organizaciones nacionales que desarrollan el deporte en el país.
4. Diseñar, implementar y medir el resultado de iniciativas y procesos educativos eficientes a través del Plan Educativo Anual.
5. Proveer a la Organización Regional Antidopaje (ORAD) el Plan Educativo Anual, Informe de Resultados y toda la documentación requerida.

PLAN EDUCATIVO

En pleno cumplimiento con el Estándar Internacional de Educación ONAD-PUR ejecutará las acciones establecidas en su Plan Educativo, utilizando todos los recursos disponibles para difundir, educar, promover y preservar toda actividad educativa; con el fin de que todos los protagonistas y gestores del deporte en Puerto Rico, alcancen plena educación sobre el tema del dopaje. El propósito primordial del Plan Educativo es “que la primera experiencia de un atleta con el antidopaje debe ser a través de la educación, en lugar del control de dopaje”.

El Código 2021 especifica que la educación debe enfocarse principalmente en la prevención, difundir los valores e impactar a los deportistas y personal de apoyo; brindando atención especial a los jóvenes y proveyéndoles oportunidades educativas adecuadas para conocer sobre el dopaje. Esto se logrará a través de los siguientes objetivos:

Objetivos del Plan Educativo 2024

Objetivo General

Incrementar el conocimiento sobre el antidopaje de la comunidad deportiva y la participación en el uso de recursos y herramientas educativas e involucrar a la comunidad en general en la lucha contra el dopaje en el deporte.

Objetivo del Programa

1. Incrementar 40% el nivel de participación de la comunidad deportiva a través de la plataforma ADEL.
2. Proveer educación anti dopaje al 100% de la delegación de Paris 2024 e incrementar el registro en plataforma ADEL de los atletas de nivel internacional.
3. Firmar 3 alianzas con organizaciones educativas y deportivas para fortalecer la educación sobre el dopaje.
4. Integrar al Programa Educativo tres (3) nuevos recursos en calidad de educadores.
5. Incrementar el alcance de las redes sociales de ONAD-PUR.
6. Ofrecer 25 actividades educativas sobre temas de dopaje a 500 miembros de la comunidad deportiva.
7. Crear campañas de sensibilización en 3 eventos deportivos de carácter nacional.

Período de Cumplimiento de Objetivos e Indicadores de Cumplimiento

Durante el período de 2024 serán adiestrados miembros de la comunidad deportiva en general.

Para el Objetivo #1 se emplearán distintas estrategias para lograr su cumplimiento. Durante las orientaciones y conferencias ofrecidas en 2024, se exhortará a los participantes a registrarse en la plataforma ADEL y participar activamente de la misma. Se empleará el uso de correos electrónicos y difusión en redes sociales durante todo el año, para lograr la meta establecida en este objetivo. El monitoreo en la plataforma ADEL tendrá un seguimiento trimestral, con el fin de enviar los reportes pertinentes y establecer estrategias para aumentar el registro, uso y promover que los cursos sean completados.

Para el cumplimiento del Objetivo #5, serán utilizadas la página web y redes sociales (Facebook e Instagram) de la ONAD-PUR para difundir periódicamente material educativo digital con información relacionada a temas del dopaje. Las redes sociales de organizaciones aliadas como el Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR), federaciones y ligas; también compartirán la información difundida. Eventos deportivos de envergadura nacional también serán utilizados para realizar estas campañas y promover los valores del juego limpio.

El Objetivo #2 cubrirá el período de marzo a julio 2024 con el propósito de lograr que el 100% de la delegación Londres 2024, pueda registrarse a la plataforma ADEL y completen el Curso para Deportistas de Nivel Internacional.

Para el cumplimiento del Objetivo #3 a lograrse en diciembre 2024; propone no solo establecer acuerdos colaborativos entre organizaciones y/o agencias sino la firma oficial de 3 alianzas, con el fin de llevar educación de manera periódico, fomentar el adiestramiento de nuevos educadores y crear campañas de sensibilización e información a través de sus medios digitales y eventos.

El Objetivo #4 persigue la capacitación de al menos 3 nuevos educadores anti dopaje para impactar a poblaciones que por limitación de recursos financieros o humanos; no podríamos alcanzar durante este año. Esta población incluye estudiantes de nivel escolar para desarrollar principalmente el tema de valores y actividades educativas alineadas al juego limpio. Se espera que a diciembre 2024, certifiquemos nuevos educadores bajo el currículo y temas establecidos en el Estándar Internacional de Educación y que durante el mes de octubre en la Convención Anual de la Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico, se logre la presentación de material didáctico alineado al Currículo del Programa de Educación Física Escolar.

El Objetivo #6 logrará el impacto de 500 miembros o más de la comunidad deportiva a través de 25 talleres ofrecidos durante el año. Su período de cumplimiento culminará en diciembre 2024.

Indicadores de Cumplimiento

Los siguientes instrumentos y herramientas, serán utilizadas para monitorear el cumplimiento de los objetivos del Plan Educativo 2024:

- Registro de Participantes en cada actividad educativa
- Evaluación de Actividades Educativas
- Resultados de Pre Pruebas y Pos Pruebas en grupos prioritarios
- Registro ADEL y métricas de la plataforma
- Impacto a través de las redes sociales
- Acuerdos colaborativos firmados con organizaciones

ANÁLISIS INTERNO DEL PAÍS

Situación actual del deporte en el país

Puerto Rico carece de datos actualizados con relación al uso de sustancias prohibidas en el deporte. Aunque esta situación se replica en otros países del Caribe, la ausencia de investigaciones sobre el tema a nivel nacional, hace mucho más difícil la obtención de datos confiables sobre el estatus actual del uso de sustancias en el deporte en Puerto Rico.

El estudio titulado *“Valoración por Diez Años del Abuso de Esteroides Anabólicos entre los Atletas de Competencia en Puerto Rico”* (publicado en 2011) examinó el uso de esteroides anabólicos androgénicos (EAA) entre atletas de competencia. A través del Centro de Deportes, Salud y Ciencias del Ejercicio del Albergue Olímpico (SADCE) fueron colectadas un total de 550 muestras aleatorias en competencias celebradas durante el 2000 al 2009. De los resultados positivos de las muestras colectadas, se recopilaron datos sobre el género, el deporte y compuestos de EAA hallados. Estos casos estudiados durante una década evidenciaron que el 5.4% mostraron resultados analíticos adversos. En el 62% de atletas masculinos y 38% de atletas femeninas se detectó un uso inapropiado de EAA. El levantamiento de pesas mostró el más alto porcentaje (70%), seguido de atletismo (13.5%) y baloncesto (13.5%). Acevedo, P., Jorge, J. C., Cruz-Sánchez, A., Amy, E., & Barreto-Estrada, J. L. (2011). A ten-year assessment of anabolic steroid misuse among competitive athletes in Puerto Rico. *West Indian Medical Journal*, 60(5), 531.

Con relación a la población de jóvenes en Puerto Rico prevalece la ausencia de datos relacionados al dopaje. Un estudio de 2019 reveló a través de una muestra de 8,092 participantes (estudiantes de séptimo a duodécimo grado de 12 a 18 años) con el objetivo de evaluar la prevalencia del consumo de marihuana y otras drogas entre los adolescentes en Puerto Rico. El tabaco y el alcohol fueron las sustancias más comunes entre estos jóvenes, seguidas por la marihuana, inhalantes, cocaína, crack, heroína y medicamentos no recetados. Rodríguez-Rios, L., Cabiya-Morales, J. J., Sánchez-Cardona, I., & Cruz-Santos, A. A. (2020). Consumo de marihuana en adolescentes puertorriqueños: Factores protectores frente a una mayor accesibilidad. *Revista Caribeña de Psicología*, 4(1), 45-54

Aunque el estudio no va alineado al uso de sustancias prohibidas en el deporte, refleja la incidencia de los jóvenes en experimentar con sustancias ilícitas desde edad temprana y siendo mayormente impulsados por la presión social y la construcción de su autoimagen e identidad. Esto evidencia la gran necesidad de educación y programas de prevención para evitar el abuso de sustancias en todos los escenarios y entornos sociales.

El deporte en Puerto Rico es desarrollado por varias organizaciones entre las que figuran: el Departamento de Recreación y Deportes Estatal, programas deportivos municipales, las federaciones nacionales, organizaciones comunitarias y entidades privadas; y éstas se

dedican a la participación y desarrollo deportivo en comunidades, centros deportivos y áreas recreativas. Las limitaciones económicas, de recursos humanos e instalaciones, dificultan que estos programas puedan y logren acaparar todos los aspectos necesarios para promover el desarrollo deportivo de manera integral.

Desde el 2023 al presente, las instituciones universitarias han protagonizado uno de los grupos con mayor necesidad e interés en recibir educación antidopaje. Las instituciones miembros de la Liga Atlética Interuniversitaria LAI con casi una veintena de instituciones, las cuales acogen a 3,000 atletas de nivel nacional; han sido claves en la difusión de educación. A través del acuerdo colaborativo firmado en 2023 con la LAI y la gestión del personal administrativo de la liga; se han reforzado los protocolos y el rol de la educación en la lucha antidopaje.

Consumo de sustancias, suplementos y farmacéuticas como influencia para los atletas

En Puerto Rico muchos atletas de todas las categorías, género, edad, deportes, nivel de competición; emplean el uso de suplementos nutricionales. Estos suplementos, no siempre son recomendados por profesionales de la salud. En la isla, al igual que en muchos otros países, se ha disparado la venta de suplementos nutricionales que no son certificados o aprobados por la Agencia Federal de Drogas y Alimentos (U.S. Food and Drug Administration-FDA). A través de “recomendaciones” entre miembros de la población, los atletas consumen muchas veces sin supervisión y por referencia de “otro usuario” suplementos nutricionales de todo tipo e incluso; píldoras y sustancias inyectables. Áreas recreativas, instalaciones deportivas, gimnasios, centros de trabajo, centros comerciales, clubs de nutrición, comercios en general, entre otros escenarios; se promueven, se venden, se distribuyen y se utilizan estos suplementos, haciéndolos muy accesibles a toda la población y sin ser aprobados por agencias federales o locales.

Análisis de la situación económica junto con su ONAD

La situación económica de la ONAD-PUR para el Año Fiscal 2024 presenta muchos retos. Aún con el establecimiento y aprobación de la Ley que reconoce a ONAD-PUR como organización principal para promover la educación antidopaje; los recursos económicos son limitados. El Estado; representado por el Departamento de Recreación y Deportes tiene la obligación de asignar la asignación presupuestaria de \$200,000.00 para el año fiscal pero estos no han sido recibidos. Se realizarán esfuerzos durante el año 2024 para obtener fondos adicionales privados y lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos para este año.

Instituciones, fundaciones, federaciones, organismos de apoyo y alianzas

Las organizaciones que servirán de apoyo a este Plan Educativo de la ONAD-PUR son las siguientes:

1. Departamento de Recreación y Deportes Estatal (DRD)
Agencia estatal responsable de la promoción, el desarrollo, la regulación y supervisión de la recreación y el deporte en todo el país. Esta agencia debe proveer recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos de educación antidopaje.
2. Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR)
El COPUR es el Comité Olímpico Nacional, reconocido por el Comité Olímpico Internacional. Es la entidad responsable de supervisar los deportes olímpicos en Puerto Rico y seleccionar a las delegaciones que representarán al país. El COPUR contribuye a nuestros esfuerzos, a través de la difusión de la información que proveemos, brinda espacios para orientar a federaciones, líderes federativos y atletas y difunde los valores del juego limpio entre las organizaciones deportivas y la comunidad en general; aportando significativamente al esfuerzo de la ONAD-PUR.
3. Comisión de Atletas de Alto Rendimiento
Esta comisión es reconocida por el COPUR y el Comité Olímpico Internacional, como legítima representación de nuestros atletas puertorriqueños. La comisión agrupa a los atletas y les provee espacios de capacitación, educación y apoyo. Junto con la ONAD-PUR unen esfuerzos para continuar aprovechando todas las oportunidades de educación a los atletas de alto rendimiento a través de espacios de orientación y talleres dirigidos por nuestra organización. Nos provee además, información actualizada de los atletas y relaciones de confianza con parte de nuestros destinatarios.
4. Federaciones Deportivas Nacionales
Con un total de 33 federaciones nacionales adscritas y avaladas por el COPUR, estas organizaciones además de proveer a ONAD-PUR espacios para orientar y educar a líderes federativos, nos brindan calendarios anuales de competencia con el fin de monitorear a los atletas y aprovechar al máximo estos escenarios para ejecutar el Plan Educativo.
5. Liga Atlética Interuniversitaria LAI
Con un total de 18 instituciones bajo su Programa Deportivo Interuniversitario, la Liga Atlética Interuniversitaria firmó el pasado año un acuerdo colaborativo con nuestra ONAD-PUR, con el fin de proveer educación antidopaje a todos sus componentes. Durante este 2024; el acuerdo incluye proveer educación a las instituciones miembros de la LAI, personal de apoyo y administrativos.
6. Programa de Educación Física del Departamento de Educación
Con el objetivo de promover la educación basada en valores a la población de escolares en el nivel elemental, intermedia y superior se establecerán acuerdos con el Programa de Educación Física a través de las Regiones Educativas. Se utilizará la Convención Anual de la Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico AEFR como

plataforma para difundir los recursos y herramientas más adecuadas para la población escolar.

Recursos para ejecución del Plan Educativo

1. Recursos Materiales: ONAD-PUR cuenta con un espacio físico fijo y una oficina totalmente equipada donde se realizan los trabajos administrativos. Estos recursos permitirán la reproducción de material didáctico en formato digital e impreso para la plena ejecución los objetivos. La oficina se encuentra ubicada en la Calle Los Ángeles, San Juan, P.R. Contamos con rótulos, mesas, manteles y sillas para los talleres, conferencias y eventos informativos; material didáctico provisto por ORAD-PAN y WADA.
2. Recursos Financieros: Para obtener el logro de los objetivos del Plan Educativo 2024 se espera una asignación presupuestaria de aproximadamente \$5,000. La asignación de estos fondos dependerá del cumplimiento de la ley y de otros recursos externos que puedan detectarse durante el año.
3. Recursos Humanos: El Código establece que “toda actividad educativa dirigida al grupo destinatario, será impartida por personas formadas y autorizadas conforme a los requisitos establecidos en el Estándar Internacional de Educación”. Es por esto, que el Plan Educativo 2024 incluirá a los siguientes profesionales:
 - a. Profesionales en Administración Deportiva
 - b. Profesionales de la Salud
 - c. Profesionales Abogados
 - d. Profesionales en Educación
4. Recursos Tecnológicos: ORAD-PAN contará con computadora portátil e impresora asignada a la oficina. Cuenta además con el portal web: www.prado-pur.org y la conexión a enlaces directos al Plan Educativo, a WADA, ADEL y otras páginas de interés relacionadas a la educación y lucha contra el dopaje. Las redes sociales serán protagonistas en la difusión de los objetivos de la ONAD-PUR, campañas de sensibilización y recursos informativos.

GRUPOS DESTINATARIOS Y OBJETIVOS POR GRUPO

Este Plan Educativo está fundamentado en los seis principios del Estándar y es por esto, que incluirá durante el 2024 a los siguientes destinatarios:

Grupo Registrado Control	Deportistas Sancionados	Atletas Nivel Internacional	Atletas Nacionales	Atletas Nivel Talento	Personal Apoyo Deportista
Total de Atletas registrados en el grupo de control					
Educación para grupo cerrado de Deportistas Sancionados y/o en retorno de sanción según Lista de Sancionados					
350 atletas: Delegación París 2024 y Paralímpicos					
1,000 atletas: Ligas nacionales (AA, BSN, BSNF, deportistas universitarios LAI, eventos nacionales multidisciplinares)					
500 atletas en programas federativos, especiales y/o de desarrollo a nivel juvenil					
300 personas: administrativos, personal médico, entrenadores, prensa y abogados					
Objetivos por Grupo					
<ul style="list-style-type: none"> El 100% de los atletas registrados en el grupo control será educado sobre los tópicos requeridos en el Artículo 5.2 del Estándar Internacional de Educación a diciembre 2024. El 100% de los atletas registrados en el grupo control recibirán información y acceso a la plataforma ADEL 					
<ul style="list-style-type: none"> El 100% de los atletas que formen parte de la delegación PUR para los Juegos Olímpicos París 2024 recibirán información y acceso a plataforma ADEL. El 100% de los atletas que formen parte de la delegación PUR para los Juegos Olímpicos París 2024 deberán tomar el curso ADEL para los Juegos Olímpicos de París 2024 					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a administradores de las principales ligas deportivas del país. Capacitar a 1,000 atletas participantes de las principales ligas del país. 					
<ul style="list-style-type: none"> Proveer educación sobre el tema del dopaje a atletas en programas de desarrollo y talentos. Capacitar sobre los riesgos de las sustancias prohibidas para la salud y la competición Capacitar a los atletas en los valores del deporte y el juego limpio. 					
<ul style="list-style-type: none"> Proveer educación especializada a 100 miembros del Personal de Apoyo al Deportista que incluya: abogados, personal médico y administradores 					

Durante la implementación del Plan Educativo 2024 los grupos prioritarios serán el enfoque principal de las gestiones educativas

ESQUEMA DE PLAN EDUCATIVO

Objetivo General: Incrementar el conocimiento sobre el antidopaje de la comunidad deportiva y la participación en el uso de recursos y herramientas educativas e involucrar a la comunidad en general en la lucha contra el dopaje en el deporte.				
Grupo Objetivo:				
<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Registrado de Control • Deportistas Sancionados • Atletas Nivel Internacional • Atletas Nacionales • Atletas Nivel Talento • Personal de Apoyo al Deportista 				
Objetivos del Programa:				
Período	Objetivo	Actividades Educativas	Monitoreo y Evaluación	Educador
Ene-Dic 2024	Incrementar 40% el nivel de participación de la comunidad deportiva a través de ADEL.	Orientaciones, Charlas, Talleres, Mesas informativas, Campañas de Sensibilización (medios impresos y digitales) y Distribución de literatura	Trimestral Estadísticas ADEL	Gerente de Educación
Mar-Jul 2024	Proveer educación anti dopaje al 100% de la delegación de Paris 2024 e incrementar el registro en plataforma ADEL de los atletas de nivel internacional.	Orientación a delegación PUR (presencial y virtual) Orientación a federación con más atletas clasificados FAPUR Curso ADEL para Deportistas de Nivel Internacional	Semestral Asistencia Estadísticas ADEL	Educadores Personal PRADO
Ene-Dic 2024	Firmar 3 alianzas con organizaciones educativas y deportivas para fortalecer la educación sobre el dopaje.	Selección de organizaciones y Orientación a organizaciones	Anual Cantidad de Acuerdos	Comité Ejecutivo PRADO
Ene-Dic 2024	Integrar al Programa Educativo tres (3) nuevos recursos en calidad de educadores.	Preselección de candidatos Taller para Educadores Anti Dopaje	Anual	Gerente de Educación
Ene-Dic 2024	Incrementar el alcance de las redes sociales de ONAD-PUR.	Campañas de sensibilización Campañas informativas	Anual Métricas Plataformas	SMM
Ene-Dic 2024	Ofrecer 25 actividades educativas sobre temas de dopaje a 500 miembros de la comunidad deportiva.	Orientaciones, Charlas, Talleres, Mesas informativas Campañas de Sensibilización (medios impresos y digitales) y Distribución de literatura	Anual	Educadores Personal PRADO
Ene-Dic 2024	Crear campañas de sensibilización en 3 eventos deportivos de carácter nacional.	Coordinación de campañas con organizadores de eventos Distribución de literatura antidopaje Mesa informativa en cada evento	Anual	Gerente de Educación

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN EDUCATIVO 2024

1. Recursos Materiales: ONAD-PUR cuenta con un espacio físico fijo y una oficina totalmente equipada donde se realizan los trabajos administrativos. Estos recursos permitirán la reproducción de material didáctico en formato digital e impreso para la plena ejecución los objetivos. La oficina se encuentra ubicada en la Calle Los Ángeles, San Juan, P.R. Contamos con rótulos, mesas, manteles y sillas para los talleres, conferencias y eventos informativos; material didáctico provisto por ORAD-PAN y WADA.
2. Recursos Financieros: Para obtener el logro de los objetivos del Plan Educativo 2024 se espera una asignación presupuestaria de aproximadamente \$5,000. La asignación de estos fondos dependerá del cumplimiento de la ley sobre el presupuesto aprobado para ONAD-PUR y de otros recursos externos que puedan detectarse durante el año.
3. Recursos Humanos: El Código establece que “toda actividad educativa dirigida al grupo destinatario, será impartida por personas formadas y autorizadas conforme a los requisitos establecidos en el Estándar Internacional de Educación”. Es por esto, que el Plan Educativo 2024 incluirá a los siguientes profesionales:
 - a. Profesionales en Administración Deportiva
 - b. Profesionales de la Salud
 - c. Profesionales Abogados
 - d. Profesionales en Educación
4. Recursos Tecnológicos: ORAD-PAN contará con computadora portátil e impresora asignada a la oficina. Cuenta además con el portal web: www.prado-pur.org y la conexión a enlaces directos al Plan Educativo, a WADA, ADEL y otras páginas de interés relacionadas a la educación y lucha contra el dopaje. Las redes sociales serán protagonistas en la difusión de los objetivos de la ONAD-PUR, campañas de sensibilización y recursos informativos.